



## Rama Judicial del Poder Publico Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

## JUZGADO (7°) SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla D.E.I.P. (22) de marzo de 2019

## AVISO DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD SIMPLE RADICADO: 2018 – 00418 AVISO A LA COMUNIDAD

DEMANDANTE: JORGE MEJIA TURIZO, ESILDA PAEZ HERNANDEZ Y OTRO

**DEMANDADO: MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA** 

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD SIMPLE

RADICADO: 08001 - 33 - 33 - 007 - 2018 - 00418 - 00

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha (21) de Febrero de dos mil diecinueve (2019) numeral sexto (6), se permite dar a conocer a la comunidad la existencia del trámite del proceso de NULIDAD SIMPLE, instaurado por el señor JORGE MEJIA TURIZO, ESILDA PAEZ HERNANDEZ Y OTRO contra el MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, dentro del cual se pretende la nulidad de lo siguiente:

La nulidad del siguiente acto administrativo:

Decreto 2018-03-20-001 del 20 de marzo de 2018 proferido por la Alcaldía Municipal de Puerto Colombia, Atlántico "POR EL CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, PARA LOS EMPLEADOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA".

GERARDO SANTAMARIA CASTILLO SECRETARIO